



Resolución Ministerial

Lima, 06 OCT. 2016

N° 240-2016-MIDIS

VISTOS:

La carta s/n emitida por la UN Assistant Secretary-General – UNDP Regional Director for Latin America and the Caribbean de fecha 22 de setiembre de 2016; y los Memorandos N° 262-2016-MIDIS/SG/OGCAI y N° 280-2016-MIDIS/SG/OGCAI, emitidos por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n del 22 de setiembre de 2016 la UN Assistant Secretary-General – UNDP Regional Director for Latin America and the Caribbean, cursa invitación al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para participar los días 10 y 11 de octubre de 2016, en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, en la Reunión Técnica previa al VIII Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y el Caribe;

Que, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en los documentos de vistos, señala que el objetivo de la Reunión Técnica es generar un espacio de discusión sobre las herramientas derivadas del Informe Regional sobre Desarrollo Humano 2016, el cual será abordado en el VIII Foro Ministerial para el Desarrollo en América Latina y el Caribe; por lo que considera importante la participación del Ministerio toda vez que permitirá preparar su intervención para el citado Foro Ministerial y realizar el seguimiento de las herramientas derivadas del Informe Regional;

Que, teniendo en consideración la temática y el objetivo de la invitación cursada, resulta de interés institucional autorizar la participación de un/a representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en el referido evento;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, de acuerdo con lo indicado por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en el Memorando N° 280-2016-MIDIS/SG/OGCAI;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

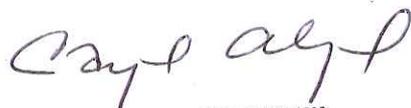
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Patricia Cristina Carreño Ferré, Jefa de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, a la ciudad de Santa Cruz, Bolivia, del 9 al 12 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante la titular de la entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el referido viaje.

Regístrese y comuníquese.



.....
Cayetana Aljovín Gazzani
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

